



Ministerio de Educación de la Nación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Consejo Superior

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".  
LA RIOJA, 30 de Septiembre de 2014.-

**VISTO:** El Expediente N° 00-06266/2014, del Registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Martínez Francés Ariel Nicolás (Ing.), "E/ Propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de La Rioja", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Rioja, Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, solicitó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa de Altos Estudios y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Que, en relación a ello, el Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés, manifestó que el Objetivo del premencionado Convenio, consiste en promover acciones tendientes a fortalecer relaciones de intercambio y al mismo tiempo jerarquizar ambas Instituciones, para lograr que se conviertan en Agentes Dinámicos de la Sociedad.-

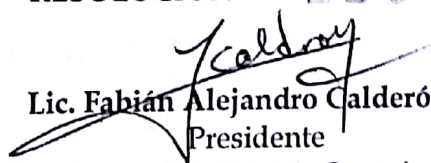
Que, en ese carril, el Secretario de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de La Rioja, ponderó, que el Convenio en cuestión, se ejecutará durante el transcurso de Diez (10) meses, contados a partir del 01 de Agosto de 2014, con la posibilidad de prorrogarse por el mismo plazo.-

Que, impuesto el trámite correspondiente, tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica, de ésta Universidad, expidiéndose al respecto, manifestando que: "...ésta Oficina Considera, *salvo mejor y más elevado criterio de esa Autoridad*, que no existen objeciones legales que formular a la suscripción de la prórroga del Convenio en cuestión".-

Que, a su turno se remitieron las actuaciones a la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales de éste H. Cuerpo, la misma produjo Despacho, Dictaminando que: "...Analizado el Acuerdo en cuestión y considerando la trascendencia que el mismo reviste y que redundará en beneficio mutuo de las Instituciones intervinientes, ésta Comisión estima conveniente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de La Rioja y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En consecuencia de ello, se indica que el presente trámite queda comprendido en el alcance de lo establecido en el ...//

  
Ab. Mirra M. Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 228

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".*

**LA RIOJA, 30 de Septiembre de 2014.-**

**(Continúa Considerando)**

//... Artículo 35° Inciso 14) del Estatuto Universitario, por lo que corresponde a este H. Cuerpo, H. Cuerpo, al Sr. Rector, de la Universidad Nacional de La Rioja, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, para que proceda a la suscripción del referenciado Convenio, atento a la inherencia del mismo".-

Que, y puesto el asunto a consideración, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 236 de fecha 30 de Septiembre de 2014, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad, autorizar al Sr. Rector, de la Universidad Nacional de La Rioja, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestra Casa de Altos Estudios, que en Anexo Único forman parte de la Presente.-

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR**, al Sr. Rector, de la Universidad Nacional de La Rioja, Prof. Lic. Fabián A. Calderón, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación entre y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y nuestra Casa de Altos Estudios, que en Anexo Único forman parte de la Presente, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.-

**ARTICULO 2°: ENCOMENDAR** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de La Rioja, que efectúe la correspondiente protocolización y resguardo del Acuerdo, una vez producida la suscripción autorizada en el Artículo que antecede, y a la Secretaría de Relaciones Institucionales que realice el Registro de competencia y posterior elevación a éste H. Consejo Superior, para su toma de conocimiento en la próxima Sesión Ordinaria.-

**ARTICULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-**

**RESOLUCION N° 228**

**Ab. Mirta M. Vilte**  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

**Lic. Fabián Alejandro Calderón**  
Presidente  
Honorable Consejo Superior